

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL SEIS.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las nueve horas del día catorce de septiembre de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

Punto I.- Declaración de la urgencia de la sesión.

Seguidamente la Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de todos los Concejales presentes, **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

Punto II.- Ratificación acuerdo Junta Local de Gobierno sesión de fecha 12/IX/06, Punto Único, sobre Convenio con la Junta de Andalucía para la obtención de subvención para instalación césped artificial en el Campo de Fútbol de Taraguilla.

Seguidamente se da cuenta del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebra por la Junta Local de Gobierno con fecha doce de septiembre de dos mil seis, que dice:

“PUNTO ÚNICO.- Moción de Alcaldía sobre Convenio Junta de Andalucía instalación césped artificial en el Campo de Fútbol Municipal de Taraguilla.

Dada cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“ASUNTO: Aprobación Borrador de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), para la instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol Municipal de Taraguilla.

VISTO el requerimiento de subsanación de documentación que nos solicita la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas: “Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local asumiendo los compromisos que del convenio resulten”.

PROPONGO a la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente, ACUERDO:

- 1.- Aprobar el borrador del Convenio y asumir los compromisos que de ese Convenio resulten.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos se generen por su desarrollo.

3.- Dar traslado urgente del presente Acuerdo a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a los efectos oportunos.”

La Junta Local de Gobierno, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.”

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Yo quisiera saber cuánto es el importe de la inversión, porque es que se ha hablado algunas veces de que es cincuenta millones, otras veces que se va a hacer un pequeño arreglo y, concretamente, qué es lo que cuesta esta inversión.

El Sr. Galindo López dice: El coste de la inversión tal y como se refleja en los presupuestos aprobados por este Ayuntamiento para el año 2006, son de 540.000 euros, de los cuales la Junta de Andalucía a través del programa de ayuda a infraestructuras e instalaciones deportivas, subvenciona con 220.000 euros.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, pues entonces, es que la última, cuando hemos hablado con Ud., y en alguna Comisión, se ha dicho que no se iba a hacer esa inversión allí, sino que se iba a hacer un arreglo del campo en el orden de diez o doce millones de pesetas o quince.

El Sr. Alcalde dice: Le comento, el arreglo del campo se está acometiendo para que lo puedan utilizar, porque esto será una inversión que habrá primero que documentarla, luego aceptarla, hacer el proyecto y tal, lo que sí pretendemos es asegurar la subvención, luego analizaremos cuándo, cómo es posible, e incluso a dónde lo invertiríamos, es posible que nos exigieran que era y que estaba destinado para esto a nivel concreto, pero por lo menos lo único que no nos perjudica en nada es asegurar una subvención, luego en el mismo campo, luego en instalaciones, luego e incluso en lo que, porque instalación de césped artificial no sé si esto ya sería cuestión de analizarlo en un futuro, si tiene que ir precisamente al gasto dedicado sólo y exclusivamente a este tipo de instalación. Esto será algo que lo veremos en un futuro.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, normalmente las subvenciones son para lo que se solicitan y así son, a no ser que cuando se apruebe esa subvención, incluso estos procesos son largos desde su inicio, y siempre se dan tramites de audiencia y demás, o modificaciones o renunciaciones, y este Ayuntamiento si su intención era hacerlo en otro sitio porque hay dificultad, creo que lo tenía que haber dicho la Administración, luego yo

creo que esta subvención si no se hace para este campo se va a perder, o se debe perder, e incluso tendrá unos plazos de ejecución, porque no se dan las subvenciones y hacerse cuando se quiera, sino que esas subvenciones dan unos plazos de ejecución, y como se ha debatido incluso con otros Grupos que no están aquí, con Uds., de que ahí con la modificación del PGOU posiblemente no tenga que ir ese campo de fútbol, así que ... habrá que ponerlo en otro sitio, por eso era lo de hacer un arreglo para uno, dos años, y esa subvención llevarla a otros sitios, o sea, que yo no veo el sentido que se tenga que aprobar esto para que se pierda.

El Sr. Alcalde dice: Aquí hay algo que es lo que yo creo que está claro, el nosotros aceptar la subvención no nos obliga, pues en muchas ocasiones y cuando a lo mejor esto ha sucedido en otras Corporaciones, hay dejación y hay, bueno, el no poder justificar la inversión, indudablemente la subvención se pierde, esta es una opción que tenemos en caso de que no nos interesara, lo que sí me parece que sería pues bueno un abandono el decir, esto lo queremos y ahora decidiremos qué es lo que vamos a hacer con arreglo a la situación, si la instalación deportiva es la que va a perdurar en Taraguilla o se tiene que pensar en hacer una nueva, con lo que se podría aplicar esta instalación en la siguiente, pero esto ya, como he dicho antes, sería algo que tendríamos que ver en un futuro. Lo que sí queremos es que no se pierda esta subvención que es importante, y luego también incluso utilizarla en la manera que sea, aunque está claro que es para la instalación de césped artificial, que pudiéramos hacer un desvío si esto es posible, lo intentaremos, pero indudablemente está destinado, vinculado, a lo que es mejora de las instalaciones deportivas en la zona de Taraguilla, allí irá destinado y allí lo haremos en la mejor manera posible. Esto ya es cosa que lo estudiaremos y lo veremos pues en un futuro.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, yo no es por no votar en contra de una subvención, pero sí lo que pido que se recoja en Acta que yo voto a favor de la subvención, pero que ese dinero no se destine ahí porque sería tirar el dinero, hacer un esfuerzo para que la Administración Autonómica pues se pudiese destinar esa subvención para otra instalación aunque fuese en la misma zona de Taraguilla-Miraflores.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.IV.G. (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 19 de septiembre de 2006

V° B°
El Alcalde

El Secretario General